

**Funcionarios Código del Trabajo Julio 2017 - Municipalidad de Quillota**

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CALIFICACIÓN PERSONAL O FORMACIÓN	CARGO O FUNCIÓN	REGIÓN	UNIDAD MONETARIA	ASIGNACIONES PERMANENTES	ASIGNACIONES ESPECIALES	REMUNERACIÓN BRUTA MENSUALIZADA	Horas extraordinarias - enlace a detalle pago de horas extraordinarias, si corresponde	Remuneración líquida mensualizada	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	OBSERVACIONES
1	MENDOZA	CEDEÑO	XAVIER	MÉDICO	MÉDICO GABINETE PSICOTÉCNICO DEPTO. DE TRÁNSITO	QUINTA	PESOS	610.000	NO APLICA	610.000	<a href="#">NO</a>	498.553	01-02-2017	31-12-2017	EN DICTÁMENES N°s 15.266, DE 1997, 21.161, DE 1999, Y 53.195, DE 2003, ENTRE OTROS, LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA HA MANIFESTADO QUE LAS MUNICIPALIDADES PODRÁN CONTRATAR A UN MÉDICO PARA QUE SE DESEMPEÑE EN EL GABINETE PSICOTÉCNICO CONFORME RÉGIMEN DEL CÓDIGO DEL TRABAJO, EN EL CASO DE AQUELLOS MUNICIPIOS CUYAS PLANTAS NO CONSULTAN HORAS DE LEY 15076, O QUE, CONTEMPLÉNDOLAS, ESTAS SON INSUFICIENTES, COMO OCURRE EN ESTE CASO.
2	QUIÑONEZ	SIMISTERRA	MILTON ANTONIO	MÉDICO	MÉDICO GABINETE PSICOTÉCNICO DEPTO. DE TRÁNSITO	QUINTA	PESOS	610.000	NO APLICA	610.000	<a href="#">NO</a>	498.553	01-06-2017	31-12-2017	EN DICTÁMENES N°s 15.266, DE 1997, 21.161, DE 1999, Y 53.195, DE 2003, ENTRE OTROS, LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA HA MANIFESTADO QUE LAS MUNICIPALIDADES PODRÁN CONTRATAR A UN MÉDICO PARA QUE SE DESEMPEÑE EN EL GABINETE PSICOTÉCNICO CONFORME RÉGIMEN DEL CÓDIGO DEL TRABAJO, EN EL CASO DE AQUELLOS MUNICIPIOS CUYAS PLANTAS NO CONSULTAN HORAS DE LEY 15076, O QUE, CONTEMPLÉNDOLAS, ESTAS SON INSUFICIENTES, COMO OCURRE EN ESTE CASO.